

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.

0738

0000 09

DR. GONZALO MERLO PEREZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre del 2007, que contiene el Poder que KORN FERRY INTERNATIONAL confiere al señor Andrés Gaviria Carvajal, de nacionalidad colombiana; así como la Revocatoria del Poder que aquella dispone en relación a PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA.;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.08.043 de 3 de marzo del 2008, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.07.229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en los artículos 416 de la Ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de Extranjería, codificada, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, exigirá la presentación de la Visa concedida a los representantes extranjeros de la compañía y con vista de ese documento, dicho funcionario cumplirá lo que se ordena en el Artículo Tercero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera KORN FERRY INTERNATIONAL de 13 de agosto de 1998; y, c) Siente las razones respectivas.

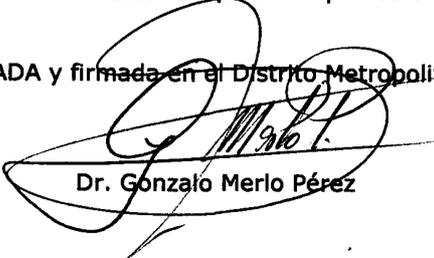
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido a PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. de 13 de agosto de 1998.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

05 MAR 2008

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez

  
PVV/mfc  
T. 4825  
Exp. 86507

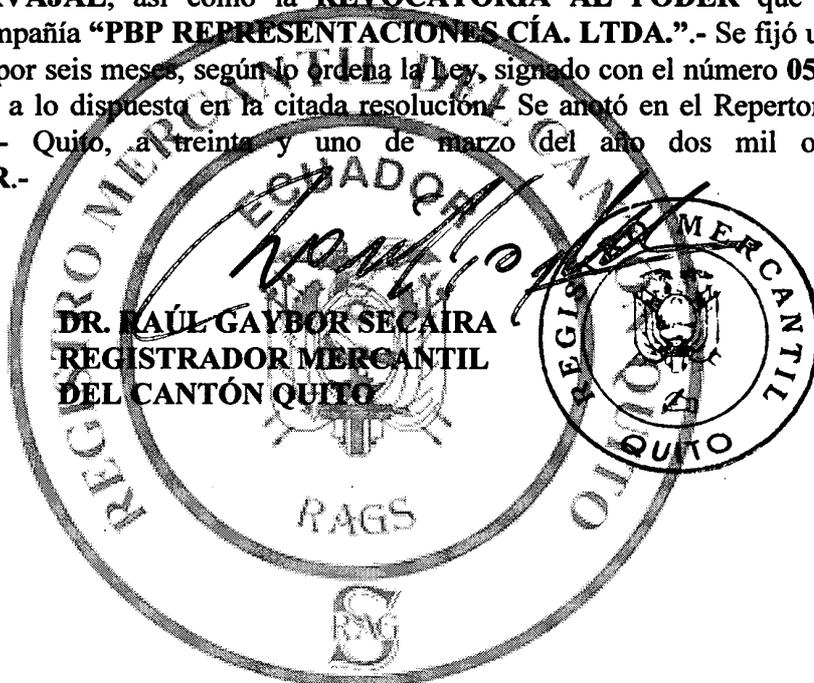


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000 10



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. SETECIENTOS TREINTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de marzo de 2.008, bajo el número **0915** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1997** del Registro Mercantil de trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2777, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el diecisiete de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**, referente al **PODER** que la compañía extranjera **"KORN FERRY INTERNATIONAL"** confiere a favor del Señor **ANDRÉS GAVIRIA CARVAJAL**, así como la **REVOCATORIA AL PODER** que la misma concedió a la Compañía **"PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA."**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0557**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012360**.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

